

Asesoría General de Gobierno

Cultura, Turismo y Deporte - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alba Dolores Ogas, CUIL. 27-13996885-4, Categ. 20, Agrup. Téc., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Desarrollo Turístico, Secretaría de Gestión Turística de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22DIC20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberés - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberés, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 12ABR21 (fecha efectiva de prestación de servicios).

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:46:08

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa